RESOLUCION DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019 DEL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO POR LA QUE SE ADJUDICA LA PLAZA REFERENCIA 1937 (1 PLAZA)

Conforme a la **RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2019**, del director ejecutivo del Consorcio ESS Bilbao, por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión de una (1) plaza en régimen laboral temporal para el Consorcio ESS Bilbao, finalizado el concurso, el Presidente del Tribunal elevará al órgano convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.
Dicha relación se publicará en el lugar o lugares donde se publicó la lista de aspirantes admitidos y excluidos y en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de la lista, hasta como máximo el número de plazas convocadas, de un plazo de **cinco días hábiles** para la presentación de la documentación original acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes seleccionados dispondrán de un **plazo máximo de 5 días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación del resultado del proceso selectivo, para aceptar por escrito el puesto de trabajo. Los contratos se formalizarán si fuera posible en el plazo máximo de dos meses, contado desde la fecha de aceptación del puesto.

No se podrán formalizar mayor número de contratos que plazas convocadas.

Vistas las calificaciones finales otorgadas por el órgano de selección a las candidaturas que superaron la primera fase (Baremación de méritos) del proceso de selección, tras la realización de la segunda fase (Entrevista), de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, se procede a ofertar la contratación al candidato/a con DNI número **03140099-R**, que dispone de un plazo máximo de **cinco días** hábiles a partir del siguiente al de la publicación del resultado del presente proceso selectivo, para la aceptación por escrito del puesto de trabajo.

En el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de aceptación por escrito del puesto de trabajo, se incorporará al mismo en las dependencias del Consorcio, a cuyos efectos se formalizará el contrato laboral correspondiente. En el momento de la formalización del contrato se deberán acreditar los extremos reseñados en el punto 2 de las citadas bases. Si el candidato propuesto no aceptase firmar el contrato o no lo realizase en los plazos previstos en el punto 2, el puesto se adjudicará al siguiente candidato/a de la relación tal y como establecen las bases en su punto 7.5.
En este caso dado que no hay ningún otro candidato que haya superado las fases del proceso la plaza quedaría desierta.

RELACIÓN DE CANDIDATOS CON LA VALORACION FINAL QUE HAN SUPERADO LA SEGUNDA PARTE DEL PROCESO (obtener una puntuación total en ambas fases (Fase I + Fase II) superior a los 50 puntos.

ADMITIDOS DNI	Valoración Fase 1	Valoración Fase 2	Valoración Total
03140099-R	40,00	55,00	95,00

Esta resolución, se publicará en los mismos lugares que las anteriores.

En Derio a 27 de Septiembre de 2019

El DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSORCIO ESS BILBAO

Mario Pérez López

SRA. PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fiamma García-Toriello